

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado. 110014003016 2023 00336 00
Demandante: ANDREA ECHEVERRIA FONSECA.
Demandado: AURA MARIA JURADO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ- ZONA SUR**, acate correctamente la orden de embargo comunicada mediante el oficio 1191 del 1° de junio de 2023, en el sentido que la orden de INSCRIPCION DE LA DEMANDA es del JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, y no Juzgado 17 Civil Municipal, como erradamente quedó en la anotación 7 de la matrícula inmobiliaria **No. 50S-674534**.

Anéxese a la comunicación los pdf 11 y 24. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 25 exp. dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453d863209647968cca7bf823f8c80df625e10a62f90861fc97dc0b878a01035**

Documento generado en 30/10/2023 06:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>